

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 ABR 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-609-2025 y la Nota N° 035/25 – Letra: D.I. (S.A.); Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Director de Intendencia, Dn. Carlos NIETO, legajo N° 782, categoría 24 P.A. y T., solicitaba autorización para su traslado en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, durante los días 4 y 5 de Abril del corriente año, quien realizó diversas tareas inherentes a sus funciones en dicha ciudad.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, los días 4 y 5 de Abril de 2025 y la liquidación de un día y medio (1 y 1/2) de viáticos al agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

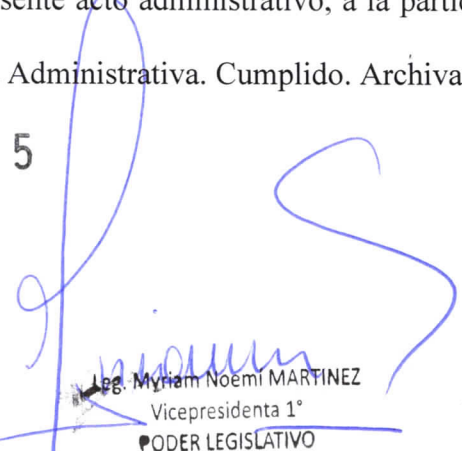
ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, durante los días 4 y 5 de Abril del corriente año, al agente Carlos NIETO, legajo N° 782, categoría 24 P. A. y T., por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR un día y medio (1 y 1/2) de viáticos a favor del agente mencionado en el artículo 1º, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 128/25


Leg. Myriam Noemi MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO
A/C PRESIDENCIA